

**EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 15 DE MAYO DE 2026.**

(17)

En la ciudad de Palencia y en la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y treinta minutos del día quince de mayo de dos mil veintiséis, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside la Ilma. Sra. Alcaldesa, doña Raquel Míriam ANDRÉS PRIETO, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: don Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, doña Judith CASTRO GÓMEZ, doña María del Rosario GARCÍA CARNÉS y D. Álvaro Bilbao Torres del Partido Socialista Obrero Español; don Víctor TORRES ALBILLO del Partido Popular; don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO de Izquierda Unida-Podemos y doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, Concejala no adscrita y D. Domiciano Félix CURIEL LOBATO, Concejal no adscrito. Asistidos por doña M.ª Ángeles Madrid Arlanzón, Vicesecretaría y doña Teresa Negueruela Sánchez, Interventora.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2026.**

Se aprueba el borrador del Acta de la sesión celebrada el día 8 de mayo de 2026, por unanimidad de los presentes.

**2.- ASUNTOS DELEGADOS POR EL PLENO. SESIÓN PÚBLICA. CONTRATACIÓN.**

**2.1 Aprobar la 2ª prórroga del contrato de servicio de ayuda a domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.**

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Prorrogar por el plazo de un año, período comprendido entre el 16 de mayo de 2026 y el 15 de mayo de 2027, el contrato para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, suscrito con la empresa SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A., con NIF.: A87045407, de conformidad con las condiciones inicialmente estipuladas en el contrato formalizado en fecha 16 de mayo de 2023, sin considerar las modificaciones núm. 1 y núm. 2 aprobada por la Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto por importe de 2.837.432,00 euros, de los cuales 109.132,00 euros es corresponde con la cuota del IVA al tipo del 4%, con cargo a la aplicación presupuestaria 6/23112/22706, con condición suspensiva a la existencia de crédito adecuado y suficiente para el/los ejercicios/s siguiente/s, distribuido en las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	HORAS DE SERVICIO Y PERSONAL DOMÉSTICO				COMIDAS SERVIDA				TOTAL	
	Nº	PRECIO UNITARIO S/IVA	IMPORTE S/IVA	IMPORTE C/IVA 4%	Nº	PRECIO UNITARIO S/IVA	IMPORTE S/IVA	IMPORTE C/IVA 4%	S/IVA	C/IVA 4%
2026	75.000	20,09 €	1.506.750,00 €	1.567.020,00 €	31.250	6,35 €	198.437,50 €	206.375,00 €	1.705.187,50 €	1.773.395,00 €

<b>2027</b>	45.000	20,09 €	904.050,00 €	940.212,00 €	18.750	6,35 €	119.062,50 €	123.825,00 €	<b>1.023.112,50 €</b>	<b>1.064.037,00 €</b>
<b>TOTAL</b>	120.000		2.410.800,00 €	2.507.232,00 €	50.000		317.500,00 €	330.200,00 €	<b>2.728.300,00 €</b>	<b>2.837.432,00 €</b>

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, con indicación del régimen de recursos que legalmente corresponda.

CUARTO.- Dese traslado de este acuerdo a la Intervención y la Tesorería municipales, así como al Servicio de Bienestar Social de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

## 2.2 Adjudicar el contrato de suministro de energía eléctrica, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Declarar la validez del acto licitatorio celebrado y en consecuencia ratificar los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación, en concreto:

Ratificar la exclusión efectuada por la Mesa de Contratación del licitador ENERGYSAVE PROJECTS S.L., respecto del Lote nº 3, por cuanto la justificación de la oferta incurso en presunción de anormalidad presentada por el licitador se refiere exclusivamente al Lote nº 2, habiéndose aportado además de forma duplicada para el Lote nº 3.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato del *suministro de energía eléctrica, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación*, al licitador COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO S.L, con NIF: B93506681, para el Lote nº1,nº 2 y nº3, por haber presentado la oferta con la mejor relación calidad-precio, de conformidad con los criterios reflejados en el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, sirviendo los acuerdos de la Mesa de Contratación como motivación de la adjudicación, en los siguientes términos:

- LOTE 1: SUMINISTRO ELÉCTRICO DE BAJA TENSIÓN CON POTENCIAS INFERIORES O IGUALES A 15 KW, CORRESPONDIENTES A LA TARIFA DE ACCESO 2.0 TD, INCLUIDOS EVENTUALES.

LICITADOR	VALORACIÓN DEL CONCEPTO CGh	TIEMPO DE RESPUESTA EVENTUALES	OPTIMIZACIÓN DE CONTRATOS
COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO S.L.	3,4800000 €/MWh	2 DÍAS	SI

- LOTE 2: SUMINISTROS ELÉCTRICOS DE BAJA TENSIÓN CON POTENCIAS SUPERIORES A 15 KW, CORRESPONDIENTES A LA TARIFA DE ACCESO 3.0 TD, INCLUIDOS EVENTUALES.

LICITADOR	VALORACIÓN DEL CONCEPTO CGh	TIEMPO DE RESPUESTA EVENTUALES	OPTIMIZACIÓN DE CONTRATOS
COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO S.L.	3,480000 €/MWh	2 DÍAS	SI

- LOTE 3: SUMINISTROS ELÉCTRICOS DE ALTA TENSIÓN PARA LOS CUATRO (4) PUNTOS DE SUMINISTRO CORRESPONDIENTES A LA TARIFA DE ACCESO 6.1 TD.

LICITADOR	VALORACIÓN DEL CONCEPTO CGh	OPTIMIZACIÓN DE CONTRATOS
-----------	-----------------------------	---------------------------

COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO S.L.	3,480000 €/MWh	SI
--	----------------	----

TERCERO.- Disponer el gasto que supone la contratación por importe total de **5.356.078,44** conforme a la siguiente distribución:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA/ ANUALIDADES				
	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2026 (6 meses)	2027	2028 (6 meses)
LOTE 1	2/13200/221.00	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	2/13300/221.00	975,00 €	1.950,00 €	975,00 €
	2/13301/221.00	12.117,01 €	24.234,02 €	12.117,01 €
	2/13400/221.00	20.307,79 €	40.615,58 €	20.307,79 €
	2/13600/221.00	293,45 €	586,90 €	293,45 €
	3/15220/221.00	2.742,50 €	5.485,00 €	2.742,50 €
	3/16100/221.00	452,73 €	905,46 €	452,73 €
	4/16400/221.00	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	3/16500/221.00	454.027,57 €	908.055,14 €	454.027,57 €
	3/17100/221.00	4.808,20 €	9.616,40 €	4.808,20 €
	3/17200/221.00	1.435,00 €	2.870,00 €	1.435,00 €
	6/23101/221.00	5.403,29 €	10.806,58 €	5.403,29 €
	6/23102/221.00	505,00 €	1.010,00 €	505,00 €
	6/23106/221.00	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	6/23108/221.00	392,50 €	785,00 €	392,50 €
	6/31100/221.00	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	3/32300/221.00	204,31 €	408,62 €	204,31 €
	5/33300/221.00	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	5/33301/221.00	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	5/33302/221.00	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	5/33401/221.00	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	1/43001/221.00	2.390,00 €	4.780,00 €	2.390,00 €
	1/43120/221.00	107,79 €	215,58 €	107,79 €
	5/43200/221.00	2.614,02 €	5.228,04 €	2.614,02 €
1/43302/221.00	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
3/44110/221.00	374,99 €	749,98 €	374,99 €	
4/92003/221.00	13.277,81 €	26.555,62 €	13.277,81 €	
<b>TOTAL LOTE 1</b>		<b>522.428,96 €</b>	<b>1.044.857,92 €</b>	<b>522.428,96 €</b>

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA/ ANUALIDADES				
	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2026 (6 meses)	2027	2028 (6 meses)
LOTE 2	2/13200/221.00	19.085,00 €	38.170,00 €	19.085,00 €
	2/13300/221.00	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	2/13301/221.00	3.410,48 €	6.820,96 €	3.410,48 €
	2/13400/221.00	3.734,71 €	7.469,42 €	3.734,71 €
	2/13600/221.00	10.941,54 €	21.883,08 €	10.941,54 €
	3/15220/221.00	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	3/16100/221.00	15.452,27 €	30.904,54 €	15.452,27 €
	4/16400/221.00	6.795,00 €	13.590,00 €	6.795,00 €
	3/16500/221.00	393.622,35 €	787.244,70 €	393.622,35 €
	3/17100/221.00	17.631,80 €	35.263,60 €	17.631,80 €
	3/17200/221.00	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	6/23101/221.00	25.496,70 €	50.993,40 €	25.496,70 €
	6/23102/221.00	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	6/23106/221.00	7.417,50 €	14.835,00 €	7.417,50 €
	6/23108/221.00	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	6/31100/221.00	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	3/32300/221.00	87.667,49 €	175.334,98 €	87.667,49 €
	5/33300/221.00	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	5/33301/221.00	24.283,16 €	48.566,32 €	24.283,16 €
	5/33302/221.00	3.295,00 €	6.590,00 €	3.295,00 €
	5/33401/221.00	1.240,00 €	2.480,00 €	1.240,00 €
	1/43001/221.00	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	1/43120/221.00	5.652,21 €	11.304,42 €	5.652,21 €
	5/43200/221.00	26.965,97 €	53.931,94 €	26.965,97 €
1/43302/221.00	15.602,50 €	31.205,00 €	15.602,50 €	
3/44110/221.00	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
4/92003/221.00	73.531,95 €	147.063,90 €	73.531,95 €	
4/93200/221.00	3.105,00 €	6.210,00 €	3.105,00 €	

<b>TOTAL LOTE 2</b>	<b>744.930,63 €</b>	<b>1.489.861,26 €</b>	<b>744.930,63 €</b>
---------------------	---------------------	-----------------------	---------------------

<b>IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA/ ANUALIDADES</b>				
	<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>2026 (6 meses)</b>	<b>2027</b>	<b>2028 (6 meses)</b>
<b>LOTE 3</b>	3/32300/221.00	22.038,19 €	44.076,38 €	22.038,19 €
	4/92003/221.00	2.090,23 €	4.180,46 €	2.090,23 €
	6/31100/221.00	4.135,00 €	8.270,00 €	4.135,00 €
	5/33300/221.00	43.396,60 €	86.793,20 €	43.396,60 €
<b>TOTAL LOTE 3</b>		<b>71.660,02 €</b>	<b>143.320,04 €</b>	<b>71.660,02 €</b>

	<b>TOTAL ADJUDICACIÓN IVA INCLUIDO</b>
lote 1	2.089.715,84 €
lote 2	2.979.722,52 €
lote 3	286.640,08 €
	<b>5.356.078,44 €</b>

CUARTO.- El contrato tendrá un plazo de ejecución de dos años desde el inicio del suministro a partir de la fecha de la firma del contrato.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, con citación expresa para la firma del contrato, que al ser susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 de la LCSP, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

SEXTO.- Designar responsable del contrato a D. Gabriel Rubí Montes, Jefe de Servicio de Medio Ambiente.

SÉPTIMO.- Notificar la presente resolución a los interesados con indicación de los recursos que resulten pertinentes y publicar el correspondiente anuncio de adjudicación en el perfil de contratante del órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

OCTAVO.- Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Medio Ambiente y a la Intervención municipal a los efectos oportunos.

### **3.- DEVOLUCIONES DE FIANZA.**

**3.1 Insigna Uniformes S.L.**, constituida para responder de la adjudicación del contrato de suministro del Lote 10 (Uniformidad de gala) del vestuario para la Plantilla del Servicio de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, por importe 465,07 €.

### **4.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.**

**4.1** Desestimar reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial por daños económicos en el marco del proceso selectivo de 5 plazas de Subinspector de Policía Local, mediante concurso-oposición de promoción interna. RP 58/25.

- 4.2** Desestimar reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial por daños económicos en el marco del proceso selectivo de 5 plazas de Subinspector de Policía Local, mediante concurso-oposición de promoción interna. RP 59/25.
- 4.3** Desestimar reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial por daños económicos en el marco del proceso selectivo de 5 plazas de Subinspector de Policía Local, mediante concurso-oposición de promoción interna. RP 60/25.
- 4.4** Desestimar reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial por daños económicos en el marco del proceso selectivo de 5 plazas de Subinspector de Policía Local, mediante concurso-oposición de promoción interna RP 61/25.
- 4.5** Desestimar reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial por daños económicos en el marco del proceso selectivo de 5 plazas de Subinspector de Policía Local, mediante concurso-oposición de promoción interna. RP 62/25.

## 5.- BIENESTAR SOCIAL.

- 5.1 Aprobar la cuenta justificativa de la subvención otorgada a la Asociación Amigos para el desarrollo de la República Democrática del Congo (AMIDECON), para la financiación de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo 2024-25.**

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

↳ Aprobar la justificación del 100%:

AMIDECON	
Importe Concedido	7.200 €
Importe Justificado	7.200 €

- Número de resolución: J.G.L de fecha de 27 de septiembre de 2024
- Importe Concedido: 7.200 €
- Importe del anticipo realizado: 5.040 €
- Importe justificado: 7.200 €
- Plazo de justificación: 31/10/2025
- Ampliación plazo de justificación: 31/03/2026
- Fecha de registro de la justificación: 30/03/2026

- 5.2 Aprobar convenio-subvención con Cáritas Diocesana de Palencia, para desarrollo del Programa de acogida a personas sin hogar en el Centro Ntra. Señora del Otero, 2026, por importe de 83.000,00- €.**
- 5.3 Aprobar convenio-subvención con la Asociación Deporte y Vida, para el desarrollo del programa de prevención inespecífica de drogodependencias, en grupos de riesgo, así como actividades en materia de deporte, ocio y tiempo libre, 2026, por importe de 25.000,00-€.**
- 5.4 Aprobar convenio-subvención con las Asociaciones de Vecinos Allende el Río, San Juanillo, Nueva Balastera, El Cristo, Campo de la Juventud, Avenida Madrid, Barrio Santiago, la Federación de Asociaciones de Vecinos de Palencia, San Pablo y Santa Marina, Ave María, Pan y Guindas, El Carmen, Independientes, Jóvenes Vecinos, La**

**Puebla y San Antonio, en materia de promoción del asociacionismo, participación ciudadana y promoción de la vida social y cultural de los barrios, 2026**, para la realización de actividades socio-culturales, festivas en materia de promoción del asociacionismo y participación ciudadana durante el año 2026, con arreglo al siguiente reparto:

<b>ASOCIACIONES</b>	<b>CUANTÍA CONCEDIDA</b>
ALLENDE EL RIO	7.255,00
AVE MARIA	7.255,00
AVENIDA DE MADRID	7.255,00
CAMPO DE LA JUVENTUD	5.000,00
EL CARMEN	7.255,00
EL CRISTO	7.255,00
FAVPA	4.500,00
INDEPENDIENTES	4.500,00
JOVENES VECINOS	2.500,00
LA PUEBLA	7.255,00
NUEVA BALASTERA	7.255,00
PAN Y GUINDAS	7.255,00
SAN ANTONIO	7.250,00
SAN JUANILLO	7.255,00
SAN PABLO	7.255,00
SANTIAGO	6.900,00
<b>TOTAL</b>	<b>103.200,00</b>

## **6.- CEMENTERIO.**

### **6.1 Aprobar cambio de titularidad de sepulturas.**

- 6.1.1** Otorgar el cambio de titularidad de los derechos funerarios sobre las sepulturas N° 22 y 23, Fila 2, Término 1 y Sección 2ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles"
- 6.1.2** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 28, Fila 5, Término 5 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 6.1.3** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 5, Fila 17, Término 5 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 6.1.4** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre las sepulturas N° 45, Fila 8, Término 2 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

**6.1.5** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 3, Fila 4, Término 5 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

**6.1.6** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre las sepulturas N° 30 y 31 , Fila 2, Término 12 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

**6.1.7** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 2, Fila 5, Término 23 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

**6.1.8** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 4, Fila 16, Término 9 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

**6.2 Renuncia de derecho funerario** sobre la sepultura N° 38, Fila 3, Término 2 y Sección 3ª Dcha., del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

**7.- Dar cuenta de los siguientes decretos de avocación de competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local por parte de la Alcaldía:**

**7.1 2026/3679** de 12 de mayo de 2026 relativo a la **aprobación del Expediente de contratación de las obras de mejora de la accesibilidad y renaturalización en la Plaza Rabí Sem Tob, Calle Manuel de Falla y Calle Garrachón Bengoa, en Palencia**, con un presupuesto base de licitación de 640.245,36 €, de los cuales 111.116,96 € se corresponden con la cuota del IVA al tipo del 21% y un plazo de ejecución de cuatro meses.

**7.2 2026/3555** de 7 de mayo de 2026, **relativo a la justificación segundo pago convenio con la Asociación Protectora de Animales Chiguitos Felinos para la gestión de la protección animal en el municipio de Palencia).**

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

↳ Aprobar la justificación de la cantidad mínima exigida de 31.367,58€.

Asociación Protectora de Animales, CHIGUITOS FELINOS	
Importe del anticipo realizado	31.367,58 €
Importe de la cantidad mínima a justificar	31.367,58 €
Importe Justificado	38.233,74 € »

**8.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**INFORMES.**

La Sra. Alcaldesa informó de lo siguiente:

- Aunque se ha resuelto contratar a tres jardineros de la Bolsa de 2016 (no de la bolsa de jardineros conductores porque pese a ser más reciente es para una categoría que no se necesita) y necesitándose cinco, dadas las abundantes lluvias y con la temperatura que

hace, no se puede llevar a cabo la tarea de cortar el césped porque al estar la tierra mojada se levantaría. Por ello, se ha pensado que, toda vez que el Concejal ha manifestado que existe crédito, podría externalizarse, pero su tramitación se demoraría, resultando ineficaz, por lo que se acabaría en un reconocimiento extrajudicial de crédito.

- Informó de las sentencias derivadas de los contenciosos interpuestos por el personal eventual adscrito al grupo de Vamos Palencia e informa que la sentencia relativa al cese ha sido favorable al Ayuntamiento; no obstante, la relativa al disfrute de vacaciones no y en base al fallo de la misma se adoptarán medidas relativas al control de horario, permisos, vacaciones y licencias del personal como corresponde con el resto de empleados públicos.

## **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **1. D. Domiciano Félix Curiel Lobato, concejal no adscrito, formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:**

- Preguntó por el estado de las obras de la Tejera.

*D. Álvaro Bilbao Torres contestó que hay cierto retraso, pero no está parado, que, según el cronograma presentado, concluirán antes de que termine el convenio. D.ª Sonia Lalanda añade que amplía esta pregunta, toda vez que la iba a tratar en su intervención, preguntando por la obra de urbanización que quedó desierta. D. Álvaro Bilbao Torres manifestó que se modificó el proyecto en lo relativo al plazo de ejecución dado que parece que ese fue el problema y ahora se está a la espera de poder licitarla.*

- Solicitó reparación de las papeleras del Palacio de Congresos (Antigua Tejera) porque están desencajadas.

*La Sra. Alcaldesa manifestó que toma nota de ello.*

### **2. Dña. Sonia Lalanda Sanmiguel, formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:**

- Preguntó por el enfrentamiento con el Comité de Empresa del Ayuntamiento de Palencia denunciado la gestión de las bolsas de empleo.

*D. Carlos José Hernández Martín manifestó que en el Comité de Empresa hay una ofensiva brutal, están negociando el convenio y el acuerdo de los funcionarios, pero se ha explicado que no puede negociarse a la vez, por lo que el convenio ha quedado postergado. Y dentro de este proceso, se han presentado diferentes denuncias en cuanto a la ejecución de actuación de las bolsas dada su regulación así como en relación con la Comisión de Formación.*

- En las obras que se han llevado a cabo en la Plaza Virrey Velasco hay deficiencias.

*D. Álvaro Bilbao Torres manifestó que la semana anterior en la sesión de la Junta de Gobierno Local se aprobó un requerimiento para la subsanación de las deficiencias en dichas obras.*

- Preguntó por la Banda de Música.

*La Sra. Alcaldesa contestó que el puesto al que se refiere, está en proceso de selección con resolución inmediata.*

- Solicitó el informe de Tráfico por empresa independiente.

**3. D. Rodrigo San Martín Franco de IU-Podemos**, formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- Ruega se corrija la señalización de los carriles para peatones y bicicletas, en el tramo que transcurre por la trasera del Prado de la Lana.
- Manifiesta que ha recibido un escrito de la Asociación Nacional de Alimentos Solidarios, que desconoce si tiene el equipo de gobierno y propone presentar una moción o una declaración institucional.

*D.ª Rosario García Carnés contestó que tiene copia.*

- Preguntó por qué se han colocado arquetas del alumbrado público de Segovia en el acceso al nuevo parking de la zona del Cristo.

*D. Álvaro Bilbao Torres contestó que están compradas a una empresa de Palencia y que aunque no pone Segovia se ha avisado a la empresa y la misma ha señalado que lo va a cambiar.*

- Ruega se limpien los aseos del Salón que están en un estado lamentable.

*La Sra. Alcaldesa manifestó que trasladará la petición al Servicio para que se solvente la situación.*

**4. D. Víctor Torres Albillo del PP** del Ayuntamiento de Palencia, formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- Cuando se conoce algún acto en la ciudad, como la Burger Cup, se da más publicidad.

*La Sra. Alcaldesa manifestó que lo anunció la empresa.*

- Piden información sobre la reunión que ha habido con la empresa de la grúa esta semana.

*La Sra. Alcaldesa señaló que según le han informado, hoy podría firmar, por avocación, el inicio del expediente de licitación.*

- Preguntó si hay avances sobre la Oficina de Atención al Mayor.

*D.ª Rosario García Carnés manifestó que está avanzado.*

Y, no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión, siendo las diez horas y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Vicesecretaria, Certifico, en Palencia, a la fecha de la firma electrónica.